



## **Asamblea General**

Distr.  
GENERAL

A/49/584  
28 de octubre de 1994  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: FRANCÉS

---

Cuadragésimo noveno período de sesiones  
Tema 36 del programa

### CUESTIÓN DE LA ISLA COMORANA DE MAYOTTE

#### Informe del Secretario General

#### I. INTRODUCCIÓN

1. El 13 de diciembre de 1993, la Asamblea General aprobó la resolución 48/56 sobre la cuestión de la isla comorana de Mayotte. En los párrafos 5 y 6 de la resolución, la Asamblea pedía al Secretario General de las Naciones Unidas que se mantuviera en contacto permanente con el Secretario General de la Organización de la Unidad Africana (OUA) respecto de la cuestión, que ofreciera sus buenos oficios en la búsqueda de una solución pacífica y negociada del problema, y que le presentara en su cuadragésimo noveno período de sesiones un informe al respecto.
2. El 24 de mayo de 1994, el Secretario General dirigió a los Representantes Permanentes de las Comoras y de Francia ante las Naciones Unidas una nota verbal en la que señalaba a su atención el contenido de la resolución 48/56 de la Asamblea General y los invitaba a que le comunicaran toda información pertinente para incluirla en su informe a la Asamblea.
3. También el 24 de mayo de 1994, el Secretario General envió una carta al Secretario General de la OUA en la que señalaba a su atención el párrafo 5 de la resolución 48/56 de la Asamblea General y le pedía que le informara de toda medida que hubiera adoptado la OUA en la búsqueda de una solución pacífica y negociada del problema.
4. De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 6 de la resolución 48/56, se presenta a la Asamblea General el presente informe, que se ha preparado sobre la base de las respuestas recibidas de la Misión Permanente de Francia ante las Naciones Unidas, la Misión Permanente de las Comoras ante las Naciones Unidas y la OUA.

II. INFORMACIÓN RECIBIDA DE LA MISIÓN PERMANENTE DE FRANCIA  
ANTE LAS NACIONES UNIDAS

5. El 29 de junio de 1994, la Misión Permanente de Francia ante las Naciones Unidas envió una nota verbal al Secretario General, cuyo texto decía lo siguiente:

"Francia sigue dispuesta a promover una solución justa y duradera, de conformidad con su constitución y sobre la base del respeto a la voluntad de las poblaciones interesadas. A este respecto, la población mahoresa se pronunció libre y democráticamente a favor de que se mantuviera el Territorio de Mayotte en el seno de la República Francesa. Se mantiene un diálogo constructivo y constante al más alto nivel con la República Federal Islámica de las Comoras, como lo demuestran las visitas periódicas del Presidente Djohar a Francia. Francia está convencida de que debe proseguirse dicha concertación con una voluntad constante de conciliación, apaciguamiento y apertura."

III. INFORMACIÓN RECIBIDA DEL GOBIERNO DE LAS COMORAS

6. El 11 de octubre de 1994, el Director de Asuntos Políticos del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación de las Comoras comunicó al Secretario General de las Naciones Unidas la información siguiente:

"La República Federal Islámica de las Comoras es un archipiélago integrado por cuatro islas: Gran Comora, Anjouan, Mayotte y Mohéli.

Habiendo sido colonia francesa durante 130 años y habiendo conservado en todo momento su unidad nacional, obtuvo la independencia unilateral el 6 de julio de 1975.

Recordemos que la proclamación unilateral de la independencia se produjo a raíz de un referéndum de libre determinación organizado por Francia en las Comoras el 22 de diciembre de 1974. Durante esta consulta popular, los comoranos se habían pronunciado en un 95% en favor de la independencia. Acuerdos concertados entre las Comoras y Francia en junio de 1973 preveían la organización de este referéndum, cuyos resultados, y cito: 'serán considerados de manera global, y no isla por isla'. Sin embargo, Francia, en lugar de respetar sus propios compromisos contraídos en vísperas de la independencia, reconoció la independencia de tres islas y reservó, para gran sorpresa del pueblo comorano, un estatuto particular para Mayotte.

Así pues, en lugar de tener en cuenta los resultados del escrutinio del 22 de diciembre de 1974, Francia promulgó la ley del 31 de diciembre de 1975 tendiente a desmembrar a las Comoras, so pretexto de que en Mayotte la población se había pronunciado en su mayoría en contra de la independencia.

Sin embargo - y conviene recordarlo -, ninguna de las disposiciones reglamentarias o de otra índole de Francia había antes rebatido ni puesto en duda la unidad del archipiélago y las autoridades superiores francesas

siempre habían reafirmado esta unidad hasta la víspera de la independencia. Así pues, el Secretario de Estado de los Departamentos de Ultramar y los Territorios de Ultramar declaró el 26 de agosto de 1974, en relación con el referéndum, que la opción del Gobierno de Francia se había atenido a una consulta global por tres razones:

'La primera, jurídica, ya que con arreglo a las normas del derecho internacional un territorio conserva las fronteras que tenía como colonia.

En segundo lugar, no se puede concebir una pluralidad de estatutos para las diferentes islas del archipiélago. Finalmente, no es el propósito de Francia enfrentar a los comoranos entre sí.'

El Sr. Stirn precisaba además:

'Francia se niega a dividir a las Comoras, que tienen la misma población, la misma religión islámica y los mismos intereses económicos.'

Al promulgar una ley que reservaba un destino particular a la isla de Mayotte, Francia contradijo de este modo sus propios compromisos. Violó, al mismo tiempo, el principio sacrosanto de la intangibilidad de las fronteras heredadas de la colonización, así como la Carta de la Descolonización (resolución 1514 (XV)), cuyo párrafo 6 dispone lo siguiente:

'Todo intento encaminado a quebrantar total o parcialmente la unidad nacional y la integridad territorial de un país es incompatible con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas.'

Reaccionando contra esta violación del derecho internacional y de los principios fundamentales de la Carta de San Francisco, las Naciones Unidas admitieron en su seno a la joven República Federal Islámica de las Comoras el 12 de noviembre de 1976, en virtud de una resolución aprobada por unanimidad por la Asamblea General (resolución 3385 (XXX)), sin que Francia hubiera participado en la votación. Las Naciones Unidas y otras organizaciones como la OUA, la Organización de la Conferencia Islámica (OCI) y el Movimiento de los Países No Alineados reconocieron la independencia de las Comoras en el respeto de sus fronteras auténticas y siguen reafirmando la soberanía de la República Federal Islámica de las Comoras sobre la isla de Mayotte en resoluciones aprobadas en cada uno de sus períodos ordinarios de sesiones.

En esas resoluciones siempre se ha pedido a Francia que respete los compromisos contraídos en vísperas del referéndum de libre determinación en cuanto al respeto de la unidad y la integridad territorial de la República Federal Islámica de las Comoras y que entable un diálogo franco y constructivo con ésta, con miras a hacer efectivo el retorno de Mayotte al seno de las Comoras.

Por su parte, la República Federal Islámica de las Comoras siempre ha favorecido al diálogo y la concertación en la búsqueda de una solución

a esta cuestión. Todos los gobiernos que se han sucedido en Moroni desde 1975 han adoptado la misma actitud.

Igualmente, el actual Gobierno de las Comoras, bajo la dirección ilustrada de su Presidente, el Excmo. Sr. Said Mohamed Djohar, no deja de reafirmar su voluntad de sentarse a la mesa de negociaciones con Francia, para que finalmente se pueda hallar una salida feliz a este doloroso problema.

Lamentablemente, no cabe menos que comprobarse que hasta la fecha Francia continúa ocupando ilegalmente la isla comorana de Mayotte y jamás ha adoptado una actitud concreta y favorable a un diálogo franco y constructivo para el regreso de Mayotte al lugar que naturalmente le corresponde.

Habida cuenta de lo que antecede, el Gobierno de las Comoras solicita una vez más los buenos oficios del Secretario General de las Naciones Unidas a fin de que éste exhorte a la parte francesa a que se decida a resolver de una vez por todas este doloroso problema."

#### IV. INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR LA ORGANIZACIÓN DE LA UNIDAD AFRICANA

7. En una carta de fecha 19 de octubre de 1994 dirigida al Secretario General de las Naciones Unidas, el Secretario Ejecutivo y Observador Permanente de la OUA ante las Naciones Unidas le comunicó que en su 30º período de sesiones, celebrado en Túnez del 13 al 15 de junio de 1994, la Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno de la OUA había aprobado la resolución AHG/Res.232 (XXX) relativa a la isla comorana de Mayotte, cuyo texto le transmitía. La parte dispositiva de esa resolución dice en parte lo siguiente:

"...

2. Reafirma la soberanía de la República Federal Islámica de las Comoras sobre la isla comorana de Mayotte;

3. Reafirma su solidaridad con el pueblo de las Comoras en su determinación de recuperar su integridad política y defender su soberanía y su integridad territorial;

4. Hace un llamamiento al Gobierno de Francia para que acceda a los reclamos legítimos del Gobierno de las Comoras, de conformidad con las decisiones pertinentes de la OUA, las Naciones Unidas, el Movimiento de los Países No Alienados, la Conferencia Islámica y la Liga de los Estados Árabes;

5. Invita a los Estados miembros de la OUA a que hagan todo cuanto esté a su alcance, individual y colectivamente, por informar y sensibilizar a la opinión pública francesa e internacional en relación con la cuestión de la isla comorana de Mayotte y hacer que el Gobierno de Francia ponga término a la ocupación de Mayotte;

/...

6. Reafirma que el referéndum sobre la libre determinación celebrado el 22 de diciembre de 1974 sigue siendo la única consulta válida respecto de todo el archipiélago;

7. Hace un llamamiento a todos los Estados miembros de la OUA y a la comunidad internacional para que condenen y rechacen cualquier iniciativa que pueda tomar Francia para hacer que la isla comorana de Mayotte participe en actividades que puedan diferenciarla de la República Federal Islámica de las Comoras;

8. Condena la consideración otorgada por la Unión Europea a la isla comorana de Mayotte como entidad francesa y la asistencia que está a punto de prestarle como si fuera una prolongación de la República Francesa;

9. Pide a los países de África, el Caribe y el Pacífico, sobre todo a los miembros de la OUA, que rechacen y condenen esas iniciativas que atentan contra la integridad territorial de la República Federal Islámica de las Comoras;

10. Encomienda al Comité Ad Hoc de los Siete de la OUA encargado de examinar la cuestión de la isla comorana de Mayotte y al Secretario General de la OUA que reanuden el diálogo con las autoridades de Francia, teniendo en cuenta la declaración hecha en Moroni en junio de 1990 destinada a lograr una rápida solución de la cuestión;

11. Insta al Comité Ad Hoc de los Siete de la OUA encargado de examinar la cuestión de la isla comorana de Mayotte y al Secretario General a reunirse en Moroni antes del 31º período ordinario de sesiones de la Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno de la OUA para arbitrar los medios de facilitar la celebración de una conferencia tripartita;

12. Pide que la cuestión de la isla comorana de Mayotte se conserve en el programa de todas las reuniones que celebren la OUA, las Naciones Unidas, el Movimiento de los Países No Alineados, la Conferencia Islámica y la Liga de los Estados Árabes hasta que la isla comorana de Mayotte sea restituida a la República Federal Islámica de las Comoras;

13. Pide también que el Secretario General de la OUA siga de cerca la evolución de la cuestión e informe al Consejo de Ministros en su próxima reunión."

#### V. OBSERVACIONES

8. El Secretario General ha mantenido estrecho contacto con todas las partes y les ha informado de que está dispuesto a ofrecer sus buenos oficios en la búsqueda de una solución pacífica del problema.

-----